

DECRETO N° _____

TEMUCO,

18 ABR. 2023

VISTOS

- Rentas Municipales.
- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
 - 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
 - 3.-Decreto Alcaldicio N°1672 de fecha 17 de mayo año 2019, que otorga permiso municipal a la Sra. Ana María Orrego Orrego.
 - 4.-Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 22 de agosto año 2018, que otorga permiso municipal al Sr. Jorge Morales Ruminot.
 - 5.-Decreto Alcaldicio N°3017 de fecha 02 de septiembre de 2022, que otorga permiso municipal al Sr. Alejandro Salom Díaz.
 - 6.- Decreto Alcaldicio N°1828 de fecha 28 de julio de 2020, que otorga permiso municipal a la Sra. María Angélica Nales Martín.
 - 7.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en la vía pública, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza el pago fuera de plazo solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.-Fichas de solicitud de usuarios, emitidas con fecha 5 y 6 de abril año 2023, por funcionaria del Dpto. Desarrollo Económico, para realizar gestión solicitada por la Sra. Ana María Orrego Orrego, Sra. María Angélica Nales Martín, el Sr. Jorge Morales Ruminot y el Sr. Alejandro Salom Díaz.
- 3.-Fotocopias cédula de identidad de la solicitante Sra. Ana María Orrego Orrego, Sra. María Angélica Nales Martín, el Sr. Jorge Morales Ruminot y el Sr. Alejandro Salom Díaz.
- 4.-Certificados médicos de la Sra. Ana María Orrego Orrego, Sra. María Angélica Nales Martín, constancia presentada por Don Jorge Morales Ruminot, informando que se encontraba fuera de comuna y autorización por parte de la Encargada del Departamento de Desarrollo Económico, para gestionar pago de permiso del Sr. Alejandro Salom Díaz.
- 5.- Informes de deudas de meses pendientes.

D E C R E T O

1.-Autorícense los pagos de permisos municipales en Bienes Nacionales de Uso Público de la comuna de Temuco, a las personas cuyos datos se mencionan a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO PENDIENTE	MESES
ANA MARÍA ORREGO ORREGO		355-2321	7446391-7527289	febrero, marzo 2023
JORGE LUIS MORALES RUMINOT		355-2305	7446641-7527539	febrero, marzo 2023
ALEJANDRO SALOM DÍAZ		355-2526	7527691	Marzo 2023
MARÍA ANGÉLICA NALES MARTÍN		355-2347	7551058	Abril 2023

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las ordenes de ingresos pendientes, de los contribuyentes señalados en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JSL/MPG/RDM/mmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo Económico

